

Santo Domingo, D.N.
17 de diciembre del 2020

Señores

Bolsa y Mercado de Valores de la República Dominicana

Calle José Brea Peña No. 14, Edificio BVRD
2do piso, Sector Evaristo Morales
Ciudad.-

Atención: Sra. Elianne Vilchez Abreu, Gerente General

Referencia: Hecho relevante- Actualización del Reglamento Interno y
Prospecto de Inversión del Fondo de Inversión Cerrado
Inmobiliario Universal I

Estimados señores,

Luego de saludarles, la sociedad **Administradora de Fondos de Inversión Universal, S.A.**, (en lo adelante **AFI Universal**), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVAF-009 en su calidad de gestora del **Fondo de Inversión Cerrado Inmobiliario Universal I** (en lo adelante **Fondo**), inscrito bajo el Núm. SIVFIC-032; en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo Núm. 241 de la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, del artículo 12 numeral 1 literal "g)" de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV y del artículo 84 párrafo I del Reglamento de Sociedades Administradoras y de los Fondos de Inversión; tiene a bien informar como **Hecho Relevante** que en fecha dieciséis (16) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), fueron aprobados formalmente por la Superintendencia del Mercado de Valores las modificaciones por motivo de actualización del Reglamento Interno y del Prospecto de Inversión del **Fondo**.

Dichos cambios se describen a continuación:

Reglamento Interno

- En el punto 2.1. del Reglamento Interno del Fondo sobre las Características generales del Fondo, donde fue agregado el siguiente párrafo en "Precio de Colocación Primaria de las Cuotas de Participación":

"...

Durante el periodo de colocación primaria de los tramos subsiguientes, el precio de colocación de las cuotas de participación será determinado en el aviso de colocación primaria de cada tramo de la emisión única".

Prospecto de Inversión

- En el punto 3.11.1 del prospecto de emisión sobre el “Precio de Colocación Primaria de las Cuotas de Participación”, donde fue agregado el siguiente párrafo:

“... A partir de la fecha de inicio del periodo de colocación de las cuotas de participación, conforme lo dispuesto en este Prospecto de Emisión y en el Aviso de colocación Primaria de cada tramo, los inversionistas podrán colocar sus órdenes a través de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, por medio de los agentes de colocación designados por AFI Universal.

El agente de colocación recibirá las ordenes, y las mismas serán adjudicadas en el último día del periodo de colocación que establezca el aviso de colocación primaria. Una vez adjudicadas, dichas ordenes serán liquidadas en la fecha establecida por la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, que para este fondo es de T+3.

El proceso previsto en esta sección puede estar sujeto a modificaciones, de acuerdo a cambios que puedan ser introducidos en los reglamentos y manuales de la Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana.

El precio de colocación primaria del día de inicio de colocación primaria del primer tramo de la emisión única será a valor nominal. Para tramos subsiguientes el precio de compra en mercado primario será determinado en el aviso de colocación de cada tramo de la emisión única por la sociedad administradora...”.

Estas modificaciones entran en vigor a partir de la fecha de aprobación por parte de las Superintendencia del Mercado de Valores y dichos documentos pueden ser consultados en la página web de AFI Universal www.afiuniversal.com.do.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su atención se despide.

Cordialmente,

Domingo Pichardo Baba
Vicepresidente Ejecutivo

